

ATIENZA DE LOS JUGLARES

REVISTA DE ACTUALIDAD, HISTÓRICO-LITERARIA-DIGITAL
AÑO 8. NÚMERO 88. DICIEMBRE 2016
Atienza (Guadalajara)

Atienza de los Juglares

Número 88. DICIEMBRE 2016

Fundada el 1 de mayo de 2009

Dirección y coordinación: Tomás Gismera Velasco

Blog de Atienza de los Juglares:

<http://www.atienzadelosjuglares.blogspot.com>

Facebook:

<http://www.facebook.com/#!/atienzadelosjuglares>

Correo:

atienzadelosjuglares@gmail.com

Atienza de los Juglares Revista de Actualidad Histórico-Literaria-Digital, es un proyecto altruista y particular, libre e independiente, ajena a cualquier institución, entidad o asociación pública o privada, local o provincial. Puesto al servicio de los interesados en conocer un poco más Atienza y su entorno, y de quienes deseen dar a conocer, a través de ella, Atienza y su entorno.

Si tienes problemas al descargar la revista en pdf la puedes pedir a: atienzadelosjuglares@gmail.com, y te la remitimos sin ningún problema, en ningún caso des teléfono móvil o dirección electrónica, u otras, para su descarga a través de calaméo.

Si deseas colaborar con Atienza de los Juglares, o quieres ver tu trabajo publicado, relacionado con Atienza, la Serranía, el antiguo común de Villa y Tierra de Atienza, o cualquier otro aspecto en el que Atienza y su comarca tenga participación, puedes enviar tus colaboraciones a: atienzadelosjuglares@gmail.com

Portada: Vista de Atienza desde la carretera de Berlanga.

SUMARIO:

- .- 5.- Atienza 1711. Hidalgos exentos de aposentar tropas. Por Juan Luis López Alonso.**
- .- 13.- Felipe V en Atienza. Enero de 1702. Por Tomás Gismera Velasco.**
- .- 17.- Notas de Atienza. Reprise. Recordando a Isabel Muñoz Caravaca.**
- .- 21.- Atienza Estación de paso. Cuando Atienza perdió el último tren. O cuando el Conde de Romanones incumplió su promesa. Por Tomás Gismera Velasco.**
- .- 29.- Construcción y dorado del retablo mayor de Ontalvilla de Almazán. Por Juan Luis López Alonso.**
- .- 33.- Atienza siglo XX. Crónicas de la historia reciente (51). Por Tomás Gismera Velasco.**
- .-35.- Nos vamos al refranero... con las cabras. Por Juan Luis López Alonso.**
- .-39.- Facciosos, salteadores y bandoleros en tierras de Atienza y Guadalajara. Cogolludo: La Banda del Quincallero.**



Escudo heráldico de los Montero, hidalgos de Atienza, en la calle de Cervantes

ATIENZA 1711. HIDALGOS EXENTOS DE APOSENTAR TROPAS



FELIPE V, por Luis Michel Van Loo, 1739

Juan Luis López Alonso

El hidalgo era persona que por su sangre y linaje pertenecía a la baja nobleza. Se distinguían de los simples labradores en que gozaban de doble proporción en los aprovechamientos comunales y estaban exentos de cargas concejiles, pagar repartimientos, pechos o contribución directa al rey. Estaban también exentos del aposentamiento de tropas, como veremos en la documentación que adjuntaremos¹. No realizaban trabajos mecánicos, considerando al propio trabajo como deshonor que puede traer éste consigo. No eran, como diríamos hoy, muy solidarios con sus vecinos.

Contaban con otros privilegios de orden penal. No se les podía someter a tortura, salvo en casos de lesa majestad, herejía y homosexualidad. Tampoco podían ir a prisión por deudas. Sus bienes estaban exentos de confiscación. No podían ser azotados, ni ahorcados. No podían ser conducidos a galeras. Además de todo ello, en Atienza tenían cargos reservados (alcalde mayor, regidores perpetuos, alguacil mayor y diputado por el estado noble).

El 31 de diciembre de 1705, en plena Guerra de Sucesión, se publica la “obligación ordinaria de los vecinos a suministrar camas, leña, luz, aceite, vinagre, sal y pimienta a los soldados en sus alojamientos”. Esta Ley² deja muy reglados estos aspectos. A ella se une la del 22 de enero de 1708³ con el modo de repartir los soldados en las casas de los vecinos pecheros.

Pese a la situación de guerra y las interminables columnas de soldados que pasaban por Atienza, se produjo un abuso de los privilegios de exención de “cargo de aposento”, cuando el Alcalde Mayor, el licenciado D. Andrés Antonio Ezquerro, se propuso que los hidalgos también contribuyeran en el aposentamiento de las tropas a finales de 1710 y comienzo de 1711 (se ha de tener en cuenta que las batallas de Brihuega y Villaviciosa habían tenido lugar en diciembre de 1710). Eso no fue del agrado de cuatro de los hidalgos de la Villa, que promovieron pleito en la Real Chancillería de Valladolid. Son tiempos de guerra, como cantaban los ciegos⁴ de entonces:

¹ AHPGU. P-2380-I

² NOVÍSIMA RECOPIACIÓN. Libro VI, Título XIX, Ley IX.

³ NOVÍSIMA RECOPIACIÓN. Libro VI, Título XIX, Ley X.

⁴ “Relación diaria y puntual de todo lo sucedido en la guerra presente, con la expresión de la insigne victoria conseguida por las Católicas Armas, el día 10 de diciembre de 1710 gobernadas por el Rey nuestro Señor Don

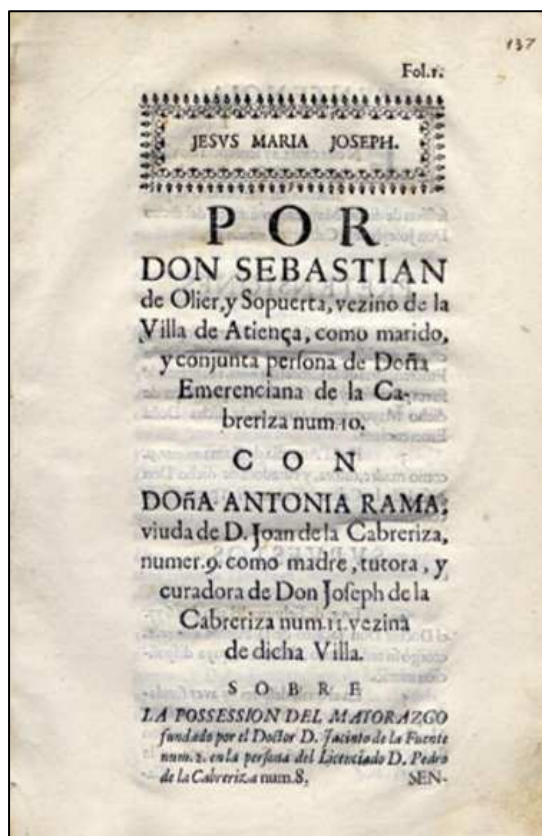
*Atención pido, y suplico,
mientras voy refiriendo
lo más sustancial del caso,
y ahora encargo el silencio.
El Exercito enemigo,
desde este nombrado Reino
de Aragón y Cataluña,
con mil estragos rompieron.
Hasta llegar a esta Corte,
profanando muchos Templos,
las imágenes ultrajan,
sin ningún temor ni miedo.
Quemando muchas haciendas,
haciendo muchos excesos,
sin respeto a Dios Divino,
ni a ningún Santo del cielo.
Porque la Herética gente,
como unos lobos hambrientos,
ni reparan lo que es malo,
ni atienden a lo que es bueno.
Por las calles y caminos,
no navegan pasajeros,
por temor de las infamias
del Exercito soberbio.
De aqueste Archiduque de Austria,
llamado Carlos Tercero.
El día diez de septiembre
del presente que tenemos (...).*

Para terminar, el ciego el ciego seguía cantando ante la atención del público:

*Y con aquesto mi pluma,
pide perdón al discreto:
Viva el gran Phelipe Quinto,
también Luis el Primero,
azote de la herejía,
y de los rebeldes el freno,
y su Madre Doña Luisa,
nos guarde y nos preste el cielo,
para que con sana paz,
todos tengamos sosiego.*

Para hacernos una idea de la situación en que se encontraban los habitantes de Atienza en esos años, nada mejor que presentar un protocolo de poder otorgado por el Ayuntamiento de la Villa, que trata de solucionar los problemas económicos ocasionados por las tropas, tanto las borbónicas como las enemigas. Para ello, el 23 de febrero de 1711, ante el escribano Andrés

Phelipe Quinto (que Dios guarde) y por su Generalísimo el señor Duque de Vandoma: con la empresa de Brihuega, y Batalla de Villa-Viciosa". Pliego de cordel, s/f, propiedad del autor.



Montero⁵ y los testigos Matheo Ramos y Francisco de Aliagas, vecinos de Atienza, y Juan Clemente, vecino de El Burgo, se congregan en las casas consistoriales, citados por el portero como es costumbre, el licenciado D. Andrés Antonio Ezquerro, abogado de los Reales Consejos y Alcalde Mayor de Atienza, D. José Ortega de Castro, D. Francisco Hurtado de Bustamante, Pedro Rodríguez y Sebastián Camino, Regidores Perpetuos, D. Juan Aguilar, Diputado por el estado noble, Antonio Galán, Diputado por el estado general, y Joseph Madrigal, Procurador Síndico General. Todos juntos dan su poder a D. Bernardo Pradero, procurador de los Reales Consejos, y a Antonio Catalán, escribano del número de la Villa, para que en su nombre comparezcan ante la Proveeduría General de Su Majestad y a donde convenga:

“...Puedan pedir y pidan se haga bueno a esta Villa las cantidades que importan las raciones de pan, cebada, horno, y carne que hay dadas a los regimientos y soldados que han transitado por ella, y destacamentos que en esta dicha Villa han estado, como consta en los recibos que tiene tomados de los oficiales y cabos de

dichos regimientos y destacamentos, percibiendo y cobrando el importe de ellas, y dando Cartas de Pago constanding de su entrega.

Y en caso de que a esto no haya lugar, pedir se le abone a esta Villa, por cuenta de lo que está debiendo de Débitos Reales en las Arcas Reales de las ciudades de Soria y Sigüenza, ganando los despachos necesarios para su abono.

Otrosí. Les damos el dicho Poder para que pidan en el Real Consejo de Hacienda perdón y remisión de lo que esta Villa está debiendo de Débitos Reales, en atención a no haber recibido los ramos y efectos destinados para su paga, las cantidades que paga de sus cabezones⁶, y no poderlo pagar sus vecinos por repartimiento a causa de la suma pobreza originada por la injuria de los tiempos y tránsitos y más de cinco años a esta parte habidos por ella de soldados, y de las adversidades que se han padecido con los enemigos en el año próximo pasado, haciéndola contribuir a esta Villa con excesivas cantidades de trigo y cebada y otras cosas, como consta en los instrumentos de que harán presentación. Y en caso que esto lugar no ha, pidan se le abonen a esta Villa las cantidades que tienen gastadas con los soldados que por ella han transitado, como consta en los testimonios de que harán presentación.

Y así mismo les damos el dicho Poder que comparezcan en la Real Cámara de Castilla o en su Real Consejo, o a donde más convenga, pidiendo no se le perturbe a esta Villa en el estanco de frutas secas y verdes, que con Real Facultad está usando, en que tiene comprendido en él todo género de dulces, bizcochos y chocolates, por haber ganado Real Provisión Pedro Madrigal, vecino de ella y maestro, que se diesen de confitero...”

⁵ AHPGU. P-2380.01.01

⁶ **Cabezón:** el padrón o lista de los contribuyentes y contribuciones, y la escritura de obligación de la cantidad que se ha de pagar de alcabala y otros derechos reales.

No era tiempo para el consumo de los géneros de confitería, por lo que al maestro confitero le faltaba trabajo. Firman el Poder los otorgantes, testigos y el escribano que da fe.

Una vez que se ha mostrado la suma pobreza en que se encontraban los vecinos de Atienza, proseguimos en abril de ese año, dos meses después, con otro Poder otorgado en este caso por algunos hidalgos de la Villa, que dan el Poder a un Procurador de la Chancillería:

“PODER DEL ESTADO DE HIJOSDALGO DE ESTA VILLA:

Sébase por esta Escritura de Poder como nos, D. Andrés Montero, D. Agustín de Abadía, D. Juan Arias Saavedra y D. Juan de Aguilar, caballeros hijosdalgo, vecinos de esta Villa de Atienza, decimos:

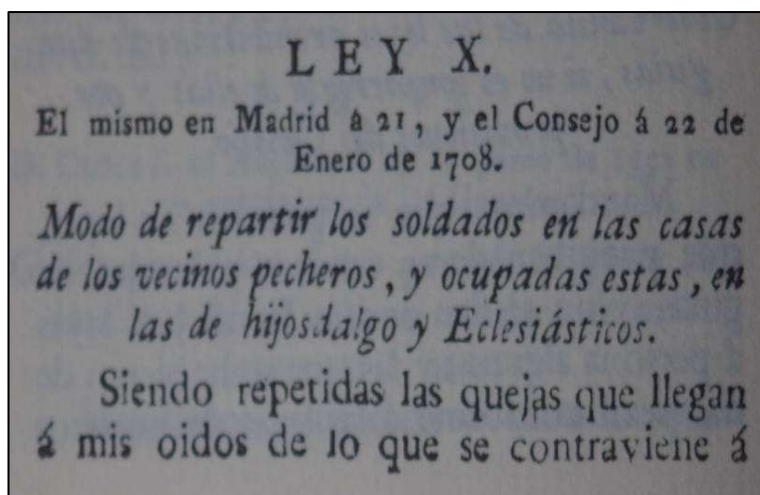
Que por cuanto hallándonos en la posesión de tales, es así que con el motivo de haber pasado diversos regimientos, así de infantería como de caballería; y con pretexto de que los Regidores, siendo del estado general llevan soldados, pasa el Sr. Alcalde Mayor a hacernos boletas⁷ para que también los alojemos en nuestras casas, haciéndonos iguales con el dicho estado general, pues aunque pasado a hacerle ciertas protestas y requerimientos para que nos guardase nuestras exenciones, prerrogativas, libertades y privilegios que nos competen por nuestro estado.

Nunca ha querido dicho Sr. Alcalde Mayor ampararnos en lo que está de justicia, con el supuesto de que los regimientos eran muy numerosos, y que no había suficientes casas para su alojamiento, siendo incierto, pues cuando hemos reconocido los que eran, de nuestra propia voluntad, y sin dar lugar a que los alojasen, nos los hemos llevado y hospedado a diversos oficiales en nuestras casas, llevando siempre el mismo pretexto frívolo de que siempre que se les eche soldados a dichos Regidores, aunque vengan pocos, los hayamos de llevar también los hijosdalgo.



⁷ **Boletas:** cédula que se da a los militares cuando entran en algún lugar, señalando a cada uno la casa donde ha de alojarse. De ahí lo de dar la boleta a alguien.

Caso que sólo sucede en esta Villa, pues en los demás lugares comarcanos, por donde han transitado muchos regimientos, de mucha menos vecindad, no se alojan ni han consentido se les aloje soldado ni oficial alguno a los hijosdalgo que ha habido en ellos. Lo cual es y ha sido muy reparable en nosotros, lo que permite y se ejecuta por el dicho Sr. Alcalde Mayor, todo ello a fin de contemplar a los dichos Regidores en grave perjuicio nuestro y de nuestros privilegios.



Por cuyas razones, y para obviar que en adelante no se ejecute lo que hasta aquí, en razón de lo referido por el dicho Sr. Alcalde Mayor ni por otra persona alguna, otorgamos:

Que damos todo nuestro Poder cumplido, el que de derecho se requiere y más fuere necesario, a D. Francisco Ruiz, caballero Procurador en la Real Chancillería de Valladolid, especialmente para que en nuestro nombre, y representando nuestras propias personas, pueda parecer y parezca ante su Majestad (que Dios guarde) y señores de la dicha Real Chancillería de Valladolid en la sala de hijosdalgo, y pida se despache Real Provisión para que el dicho Sr. Alcalde Mayor, o en su lugar teniente que es o fuere, no eche ni aloje, ni permita echar ni alojar gente de guerra en nuestras casas, dando las quejas que convengan, por lo que contra nosotros se ha hecho hasta aquí por la dicha Justicia.

Y para que lo contenido en este Poder tenga debido cumplimiento, pueda hacer y haga cualesquiera pedimentos, requerimientos, citaciones, emplazamientos, reusaciones, apelaciones, presente escritos y peticiones, poder oír juicios y sentencias, así interlocutorias como definitivas, consienta las en favor, y apele las en contrario, y siga las tales apelaciones, presente testigos, papeles y probanzas, ponga tachas y objetos, y haga todos los demás juramentos y autos, así judiciales, como extrajudiciales que sean necesarios, y que nosotros haríamos y hacer podríamos siendo presentes, hasta tanto consiga la dicha Real Provisión, y todo lo demás que conviene en nuestro derecho.

El cual dicho Poder se lo damos al susodicho, como dicho es, con cláusula de que se le pueda sustituir en un Procurador, dos, o más (...) le damos y otorgamos con sus incidencias, dependencias y anexidades y conexidades, y con libre y general administración, y sin limitación alguna.

Y para la firmeza de lo que en virtud de este Poder fuere echo y actuado por el susodicho o por sustitutos, nos obligamos con nuestras personas y bienes, muebles y raíces, habidos y por haber, y los relevamos en forma.

En testimonio de lo cual lo otorgamos así ante el presente escribano y testigos, en la Villa de Atienza, a 17 días del mes de abril de 1711, siendo testigos Pedro Boderá y Fernando de Diego, naturales de dicha Villa, y Manuel Montero, residente en ella y natural de Berlanga. Y los otorgantes a quien yo el escribano conozco, lo firmaron de sus nombres: Juan Arias de Saavedra, Agustín de Abadía, Andrés Montero y Juan Aguilar”.

DE LOS BAGAGES, UTENS

las órdenes en el punto de alojamiento, y forma en que se executan en los lugares, introduciéndose los Comisarios y Oficiales á repartirse y ocupar las casas de los Eclesiásticos y otros exentos, con gran detrimento de la inmunidad eclesiástica, y preeminencias concedidas á los hijosdalgo; de que resulta, con poco ó ningún beneficio de los soldados, la inquietud y total destruccion de los pueblos; he resuelto, se observe inviolablemente lo que está prevenido y mandado, de que los alojamientos se hagan en las casas de los pecheros, y ocupadas estas, si no bastaren, se reparta en las de los hidalgos; y que estando unas y otras repartidas, si se necesitare de mas quarteles, pasen las Justicias á suplicar á los Eclesiásticos, los admitan, y no obstante, si no quisieren hacerlo, no se les obligue á ello; practicándose esto con la formalidad de acudir el Cabo ó Comisario á las Justicias del lugar con el despacho que ha de dar primero el Comisario general de la Caballería é Infantería de España, pidiendo las boletas que necesitaren; y en tomándolas, las repartan á los Oficiales y soldados, y cada uno se vaya á la casa que se le señalare, sin permitir haya la menor tropelia, ni obligar á que en ninguna se les admita no llevando boleta, que es lo que se ha practicado siempre; y que no se haga por el Comisario ni Cabo el repartimiento, enviando á los soldados á su arbitrio á las casas que quieren, ni que los Oficiales se introduzcan á su voluntad en las casas que mejor les pareciere, como en estos últimos tiempos se ha executado con relaxacion de lo dispuesto,

La guerra termina y algunos hidalgos pretenden seguir con sus cargos interinos únicamente con el nombramiento del titular del cargo al que se sustituye, sin plazo, autorización del Ayuntamiento, ni la preceptiva autorización y confirmación de la Cámara de Castilla.

PODER DE LOS ADELANTADOS Y PROCURADOR DEL COMÚN⁸. ATIENZA, 1716

“Sébase por esta Escritura de Poder, como nos, Francisco Cabellos Asenjo, Procurador Síndico General de esta Villa de Atienza, Pedro Madrigal, Adelantado del Honrado Común, y Francisco La Pastora, Procurador de él, y como tales, y en nombre de esta dicha Villa, y del dicho Común, decimos:

Que por cuanto Su Majestad (que Dios guarde) ha sido servido de resolver por su Real Decreto que no se admitan en los Ayuntamientos a la posesión y ejercicio de ningún oficio a persona alguna, que como teniente⁹ se presentare en ellos con sólo el nombramiento del propietario del oficio que ejerciere, si no es en caso de constar en dichos Ayuntamientos, estar pasado por la Cámara de Castilla, y precedida su aprobación.

Y respecto que en dicha Villa se hallan en su Ayuntamiento D. Sebastián de Olier y Sopuerta, teniente de alcaide de la fortaleza por nombramiento del Sr. Marqués de Castrillo, y el capitán D. Lorenzo de Serantes por nombramiento de D. Gabriel Zavalo de la Guerra, alcaide de esta dicha Villa. Y que de mantenerse los referidos tenientes, se sigue a ella y a su Común graves inconvenientes, por lo perjudiciales

que son en la república¹⁰, pues con la mano y poder de tales, ninguno de ellos quiere contribuir a los repartimientos de Débitos Reales, sólo gozar de todas las preeminencias y emolumentos que les pueden pertenecer en nombre de sus propietarios, valiéndose de los montes y pastos prohibidos, y ejecutar otras acciones contra toda razón y justicia.

Y especialmente el dicho Lorenzo de Serantes¹¹, quien por su altivez, y a título de tal capitán, no ha respetado ni respeta a la Justicia, dejándose decir que no tiene Jurisdicción contra el susodicho, ni otra persona alguna, de lo que se han originado algunas pendencies y disturbios,

⁸ AHPGU, P-2301-I

⁹ **Teniente:** interino

¹⁰ **República:** en este caso es el conjunto de habitantes del término municipal y su ayuntamiento.

¹¹ **Lorenzo de Serantes:** véase Atienza de los Juglares nº 63, correspondiente a septiembre de 2014.

así en el Ayuntamiento, como fuera de él, vejando de obra y de palabra a diversas personas de esta república en presencia del Sr. Alcalde Mayor de ella, de lo que resultó el haberse querido atumultuar muchos de los vecinos de esta Villa, además de no permitir ni dar lugar, el dicho capitán Serantes, se le ponga en repartimiento ni padrón, ni se le tenga por vecino, pretendiendo vivir a su libertad, pues aunque se le han dado al Alcalde Mayor que ha sido de esta dicha Villa por mí, el dicho Pedro Madrigal, como tal Adelantado del dicho Común, ciertas quejas de los excesos que el dicho capitán, D. Lorenzo de Serantes ha ejecutado contra mí y otras personas de ella, en gran desdoro de mi familia, no se ha podido conseguir se ponga remedio en ello.

Y que habiéndose despojado, en virtud de dicho Real Decreto, no obstante, con la mano y poder que tiene dicho D. Lorenzo con algunos de los Regidores Perpetuos como el dicho Alcalde Mayor, han pasado a volverle a entrar en dicho Ayuntamiento, sin embargo de las protestas y contradicciones hechas por algunos Capitulares y por el dicho Procurador General, además de que de ninguna suerte conviene a la Bendita Pública, el que el susodicho se halle en el gobierno de esta dicha Villa, por las razones y motivos referidos.

*Y para obviar semejantes excesos, y que en adelante se eviten los muchos disturbios que por su altivez y desahogo se pueden ocasionar en dichos Ayuntamientos, como fuera de ellos, desde luego, como tales Procurador General del Común y Adelantado, juntos y cada uno in solidum, **otorgamos**: que damos nuestro Poder cumplido, el que de derecho se requiere, es necesario y más puede y debe valer, especialmente al dicho Francisco Cabellos, como tal Procurador Síndico General, y a D. José Contreras, agente de negocios y vecino de la Villa de Madrid.*

A ambos juntos, y a cada uno de por sí in solidum, para que en nombre de esta dicha Villa y de su Común pueda parecer y parezca ante Su Majestad, y señores de su Real y Supremo Consejo de Castilla, Su Real Cámara y demás Tribunales que con derecho puedan y deban, y hagan contradicción a la pretensión que por los susodichos, o cualquiera de ellos que intentare, sobre querer mantenerse en el uso y ejercicio de tales tenientes de alcalde de la fortaleza y de esta Villa, en virtud de los nombramientos que por los propietarios en se hicieron, representando a dichos Señores los graves inconvenientes, que de haberlos se siguen, por los motivos que van mencionados, mayormente habiendo como hay en ella, número suficiente de Capitulares para su gobierno, y sujetos de toda actividad e inteligencia, pidiendo se recojan dichos nombramientos, y en particular el de dicho D. Lorenzo de Serantes, pues éste no debe permanecer, respecto de que no se debe de entender sobre 20 años que ha que falta de esta Villa el propietario, ausencia o enfermedad, hallándose como se halla con su familia avecindado en la Villa de Madrid, y en servicio del Sr. Marqués de Mortara.

Y así mismo le damos este dicho Poder a los susodichos, como dicho es, para que puedan representar y representen en dichos tribunales los muchos perjuicios que se siguen a esta república, de consentirse se admitan en los Ayuntamientos sobrinos, cuñados y primos carnales de Regidores Perpetuos, por las pandillas que entre ellos se hacen, con el fin y seguridad de que en los casos que se llega a votar, se conformen unos y otros deudos, de que se ha experimentado promoverse diversos pleitos y muchos gastos. Siendo así, que para el oficio de 2 Diputados anuales, uno por cada estado, y un Procurador General, hay suficiente número de personas que lo pueden usar y ejercer.

Pidiendo sobre esto se conceda a esta dicha Villa, que de hoy en adelante no se admitan en dicho Ayuntamiento a ninguna persona nombrada en dichos oficios que sea cuñado, sobrinos carnales y primos de dichos Regidores.

Atienza de los Juglares

Y sobre todo lo referido cada cosa y parte, como para todas las demás dependencias que se ofrezcan y sean del bien público de esta dicha Villa, puedan hacer y hagan cualesquiera pedimentos, requerimientos, citaciones y emplazamientos; y oigan cualesquiera autos, sentencias, así interlocutorias como definitivas, consientan las en favor y apelen las en contrario, recusen jueces, notarios y escribanos, y hagan cualesquier protestas, presenten testigos, papeles y probanzas, ganen las Provisiones Reales y otros despachos que convengan (...).

Y para la firmeza de lo que en virtud de este Poder ejecutaren, nos obligamos con nuestras personas y bienes, y con los Propios y Rentas de esta dicha Villa y del dicho Común en toda forma. En cuyo testimonio lo otorgamos así, ante el presente escribano y testigos en la Villa de Atienza, en 25 días del mes de agosto de 1716 años, siendo testigos Pedro Adradas, vecino de esta Villa, el licenciado D. José Adradas, presbítero de esta dicha Villa, y D. Manuel Montero, residente en ella, y los otorgantes a quienes yo, el escribano, doy fe conozco. Lo firman los que supieron, y por el que dijo no saber, a su ruego lo firmó un testigo.”

Firmaron: Pedro Madrigal, Francisco de La Pastora, Pedro Adrados, y el escribano Antonio Varona de Elgueta.



FELIPE V, EN ATIENZA ENERO DE 1702

Tomás Gismera Velasco



Nos ha quedado, para las grandes páginas de la Historia de Atienza, incluso del reino, se nos cuenta que por espacio de casi un mes, entre junio y julio de 1706, la estancia en la villa del rey Felipe V, el primer rey de la dinastía Borbón en España.

Lo que la Historia no nos había contado, y en este pequeño avance lo damos por primera vez a conocer para la Historia de Atienza, la primera estancia en nuestra Atienza del rey Borbón. Si bien por menos días, fríos y de nieve. Tuvo lugar en el mes de enero de 1702.

La controvertida figura del monarca, con un reino en guerra, recién heredado el trono y poco después de su llegada a España, se paseó, entre la nieve, por Atienza, y asistió a alguno que otro evento, estableciendo su corte por vez primera en nuestra villa. Y no residió, como otros monarcas en el castillo o el convento de

San Francisco, lugares habituales para las residencias reales, sino que lo hizo en la casa palacio de uno de sus hombres de confianza, el mitad atencino, mitad seguntino, Sebastián de Olier y Sopuerta.

No adelantaremos datos biográficos en cuanto a don Sebastián, del que en algunos lugares se sitúa como natural de Sigüenza, y de Atienza en otros, casado con doña Emerenciana de la Cabreriza, al parecer natural de la villa de Atienza. Sí que diremos, como hemos podido comprobar en el artículo precedente en torno a los hidalgos de Atienza, firmado por Juan Luis López Alonso, que al momento de recibir al rey era vecino de nuestra villa, desempeñando en ella cargos reales de alta responsabilidad.

También diremos que don Sebastián y doña Emerenciana fueron los progenitores de varios vástagos, entre ellos don Mateo, nacido en Sigüenza hacía 1697, quien hizo carrera en la actual Argentina, a la que se trasladó mediado el siglo XVIII para ser figura importante en Buenos Aires y en el Virreynato del Perú, dirigiendo las tropas que en 1750 combatieron las tropas portuguesas que atacaban a las españolas en el Paraná. Murió en 1771 en Montevideo, donde descansa a la eternidad.



Este Mateo de Olier fue a su vez padre de Mariano Olier, nacido en Buenos Aires el 25 de julio de 1752 y fallecido en el Río de la Plata el 27 de diciembre de 1816. De él se nos cuenta que entrado en religión, y como sacerdote, fue uno de los grandes activistas en la lucha contra la epidemia de viruela que asolaba la Argentina en 1778.

Pero sigamos con nuestro Felipe V, o Felipe de Borbón, duque de Anjou, quien tras la muerte del último rey de la dinastía Austria, Carlos II, aceptaba el trono español el 16 de noviembre de 1700.

Felipe V preparó concienzudamente su viaje a España, dejando Versalles el 4 de diciembre de aquel año y pisando por vez primera suelo español en Irún el 22 de enero de 1701 para hacer entrada triunfal en Madrid el 18 de febrero. Tenía entonces 19 años de edad. Poco después de su llegada a España comenzarían los movimientos austriacos que condujeron a la “Guerra de Sucesión”, cuando por el mes de mayo los ejércitos de Austria entraron en los reinos de Italia. Y el rey, por aquello de que los reyes se ponían al frente de sus ejércitos, debió de emprender el viaje a Italia, para combatir aquellas tropas. Estancia en aquellos reinos que únicamente debió de interrumpir para casarse, cercano a los 20 años de edad, con su prima María Luisa Gabriela de Saboya, en Figueras, el 2 de noviembre de 1701. La reina era algo, o bastante, más joven que el rey, 13 años de edad.

Apenas estuvieron juntos unos días, pues el rey se vio en la necesidad de regresar a Milán, y la reina a Madrid.

El regreso definitivo a España, tras los combates que serían el preludio de la auténtica guerra, lo iniciaría el joven monarca mediado el mes de diciembre, pasando de Italia a Perpiñán y de aquí a Cataluña para, recorriendo las provincias de Lérida y Zaragoza, entrar en la de Soria por Ágreda. Villa por la que pasó, camino de camino de Almenara y Almazán, el día 8 de enero. El día 9 de encontraba en Almenara, y el 10 durmió en Almazán, en el palacio del conde de Altamira, partiendo a la mañana siguiente rumbo a Berlanga de Duero, haciendo noche, y estableciendo su “Palacio”, en las casas del Condestable de Castilla.

El día 12, con muy mal tiempo, la comitiva real se puso nuevamente en camino para entrar en Atienza al cabo de la tarde, estableciéndose el “Palacio”, en las casas de don Sebastián de Olier.



Hasta Atienza había llegado la noticia, tan esperada por el monarca, de que la reina María Gabriela había salido de Madrid para encontrarse con su esposo en Guadalajara, en el palacio del duque del Infantado, mostrando deseos Su Majestad de ponerse en camino para llegar cuanto antes a la capital de nuestra provincia, para encontrarse con su esposa, sin embargo, el tiempo lo impedía.

La crónica de sus viajes, escrita por el marqués de Ribas, nos dice:

...El día doce fue Su Majestad a Atienza, y tuvo su Palacio en las casas de Sebastián de Olier; y porque llegó noticia de que la Reina nuestra Señora había salido a recibir a Su Majestad, y que esperaba en

Guadalajara, quiso el Rey anticiparle el gusto y mandó poner paradas para el coche de su Real Persona, y el de la Cámara, para llegar en un día a Guadalajara, sin embargo, de la mucha nieve que había en el camino, y lo que la continuaba el tiempo.

El día trece, a las ocho de la mañana, salió el Rey de Atienza, yendo en el coche con Su Majestad el Caballerizo Mayor, el Sumiller y el Gentil Hombre de Cámara de Guardia, y en el coche de la Cámara fuimos el Conde de Santisteban, el Duque de Osuna, el Duque de Gandía, el Duque de Béjar, Don Carlos de Borja, el Conde de Pliego y yo, y se dieron postas a algunos criados precisos de la Guardarropa. Su Majestad se detuvo un breve rato en el camino dentro del coche, donde se le sirvió un refresco para que pudiera continuar la jornada. El resto de la Casa y de la Corte pasó este día a hacer noche en el lugar de Jadraque...

Los avatares del camino, entre Jadraque y Guadalajara, entre la nieve, la lluvia, el frío y las prisas, lo dejamos para otra ocasión. Sí dejaremos dicho que la reina salió de Guadalajara a esperarlo, y no llegando, se retiró al palacio del conde de Villafranca, entrando el rey en Guadalajara pasada la media noche, y permaneciendo en la ciudad, en el palacio del Infantado, los días 14 y 15 de enero, cuando se echó de nuevo al camino, en dirección a Alcalá y después a Madrid, donde entró el día 17.

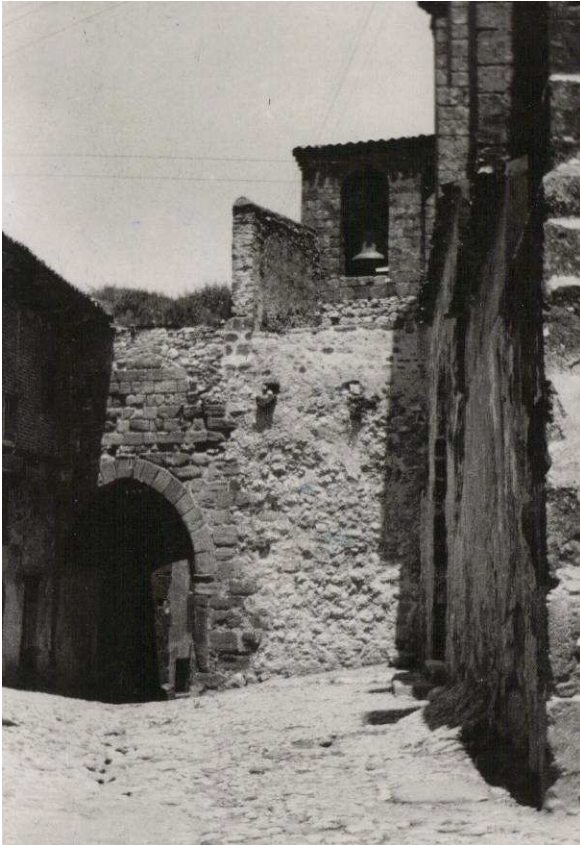
Digamos que don Sebastián de Olier y Sopena era, en el momento de recibir al Rey, como nos apunta en su precedente artículo Juan Luis López, teniente de alcaide de la fortaleza –castillo-, recibiendo posteriormente un título señorial, de orden real.



NOTAS DE ATIENZA: REPRISE

RECORDANDO A ISABEL MUÑOZ CARAVACA

Flores y Abejas, 11 de febrero de 1906



Ya quedamos en que habiendo algo nuevo que contar en esta villa, lo contaríamos; para ustedes, mis lectores amados; y de paso, para la historia.

Novedad, no es precisamente, esto de que voy a hablarles; es una renovación; la de la aplicación de la ley del descanso dominical.

El descanso es justo... No vayan ustedes a quedar ni cinco minutos en la sospecha de que mi egoísmo no dejaría un día de descanso a los que pasan la semana trabajando, si de mí dependiese la suspensión o la continuación de la tarea.

Lo repetiré: el descanso es justo; pero la ley del descanso tiene en su origen restricciones de hierro; y su interpretación inmediata por el momento es ridícula.

Y no podía menos de suceder; con aquellas restricciones, duró la ley en vigor unas tres semanas;

se vieron y se tocaron los inconvenientes, y en fuerza de su energía, de su severidad, nos quedamos sin ley... y vinieron las modificaciones y las derogaciones parciales; esto es muy español.

Ahora que la instrucción popular se extiende a explicarnos como se labra la tierra, como se arregla la casa, como se fabrican pajaritas de papel... no vendría mal que se extendiese a enseñar cómo se entienden las leyes.

-¡Pero sí! Sí hay en el programa una asignatura de Derecho, se me contestará. Y verán ustedes lo que puedo explicarles yo.

En mi pueblo, y en todos los pueblos, se pregunta a los chicos: ¿Qué es Derecho? Y contestan... A ver si puedo yo explicarlo gráficamente:

El conjunto de leyes y que se yo qué más dictados por las autoridades com-pe-ten-tes” (ritardando).

He intentado ponerlo en música –en solfa no- no juguemos –ustedes me entienden de sobra.

El desconocimiento de la esencia de las cosas nos saca fuera de la realidad: llega, por ejemplo, la ley del descanso, y no somos capaces de comprender el fundamento de Derecho que existe en esta palabra, descanso; que significa prohibición de toda imposición, de todo abuso en perjuicio del trabajador; pero a la vez, también, completo respeto hacía el que individualmente quiera o necesite trabajar; y descanso sin interrupción de las operaciones ordinarias de la vida. Esto no nos cabe en los sesos; pero como somos archibuenos, hemos entendido que la ley, ya famosa, es un recrudescimiento de la mojigatería andante, de la holganza nativa y una reprise de las antiguas órdenes y prohibiciones del Santo Oficio.



Verán ustedes lo que pasó ayer en mi lugar. Me han contado casi todo, pero lo creo; conozco el tejido.

El que se descuide en proveerse de agua el sábado, se quedó sin beber y sin lavarse... ¿Barrer el suelo? ¡Horror! ¡Cosar un botón...! ¡Sacrilegio!

Cuentan que un viajante vino el sábado por veinticuatro horas; y el dueño de un comercio necesitaba examinar uno de los muestrarios que traía aquél; en esa tirantez inquisitorial de circunstancias, acudió el Alcalde: ¿Podría examinar las muestras el domingo a puerta cerrada?

-No, contestó la autoridad municipal: es domingo. La ley es la ley.

El comerciante se apresuraba a escoger sus muestras en la noche del sábado, cuando surgió un cargador, diciendo al viajante:

-Que hay que bajar las cajas esta noche... Mañana es domingo y no se puede.

En una casa se acabó no se qué artículo de primera necesidad: ¿qué hacer? En la tienda echan a la gente con cajas destempladas: pedir un poco al vecino, por favor... Pero hay algo inflexible que sale al paso: eso es realizar un préstamo, una operación de crédito y en domingo están paralizados los negocios.

Por cierto, que en mi casa no teníamos ni azúcar, ni aceite, ni garbanzos; pero la doméstica anduvo lista y fue a comprarlos antes de las once. Señor, ¿qué lío es este? ¿qué competencia entre el día astronómico y el día civil? ¿cuándo empieza el domingo, a mediodía o a medianoche?

Atienza de los Juglares

Yo misma oí al anochecer desde mi casa una voz que decía: “está abierta la tienda de Mengano” con una entonación que expresaba: “los Bárbaros vienen por los Azules” “En el Padrastro ha estallado un volcán” “El tendero Mengano tiene los demonios en el cuerpo”.

Luego ocurrieron otras cosas que andan a cachetes con la lógica más elemental: en el estanco no vendían cerillas, pero sí tabaco; no papel blanco para cartas o cuartillas, sí papel sellado para cosas legales, cuando la ley nos estaba haciendo bailar de coronilla...

¿Y la escuela dominical, que estuvo funcionando? Es divertido, descansado, y atemperante como dos y dos son ciento, pasarse el lunes, martes, etc., fregando, y el domingo leyendo ba, be, bi, bo, bu...

¿Y el salón Rus? Un salón de baile donde se pasa la gente cuatro horas o seis agitando el costal de los pecados, mientras un pobre diablo da vueltas y más vueltas a un piano de manubrio... Entre el manubrio y un azadón búsqúenme ustedes la diferencia, o átenme esas moscas por el rabo: a su elección.

¿Y el Casino de Abajo y Wiblinguen Club, los cuales me consta que funcionaron y estuvieron llenos de socios?

¡Lógica! ¡lógica! Tenemos un ideal: pasar el domingo rezando y haciendo santas obras los que sean dados a ellas; los demás, sin comer, sin beber, sin bailar, sin entrar ni salir; como santos de palo.

De hoy en siete días es otra vez domingo: yo, ni trabajaré, ni me levantaré para no tener que deshacer ni rehacer mi cama; ya lo saben todos; que no venga aquí nadie, que no se abra la puerta; y usted, lector, apruebe mi conducta, que voy a predicar con el ejemplo.

Isabel Muñoz Caravaca.
11 de febrero de 1906.





Historia de las Salinas de Tierra de Atienza

IMÓN; LA OLMEDA;
ALMALLA; SAELICES;
MEDINACELI Y GUADALAJARA

Tomás Gismera Velasco

Historia de las Salinas de Tierra de Atienza.

Una historia necesaria y que, hasta ahora, no se había llevado a cabo.

Un libro completo que detalla diez siglos de historia de la sal en la comarca de Atienza y concluye con una relación, y su historia, de todas y cada una de las salinas que poblaron los pueblos de Guadalajara, en 445 páginas, y que ya puede adquirirse a través de Amazon.

ATIENZA, ESTACIÓN DE PASO. CUANDO ATIENZA PERDIÓ EL ÚLTIMO TREN, O cuando el Conde de Romanones incumplió su promesa

Tomás Gismera Velasco

Es más que probable que la comarca de Atienza hubiese experimentado un gran cambio de haber tenido a sus puertas una estación de tren.

Y no fueron pocas las ocasiones en las que, autoridades, industriales y pueblo en general, solicitaron que las vías férreas, desde que estas se inventaron, trazasen su línea de hierro por Atienza, haciendo de la villa una de las estaciones de paso a cualquier parte. Principalmente, hacía Sigüenza, ya que la línea férrea proyectada mediado el siglo XIX para unir Madrid con Zaragoza y más tarde con Barcelona, tenía un alto en la ciudad episcopal. Muy a pesar de que las mayores industrias de la provincia, en aquellos tiempos, las minas de plata de Hiendelaencina y las salinas de Imón, La Olmeda, etc., se encontraban quizá más cerca de Atienza que de Sigüenza, sin embargo, caprichos de la naturaleza, el desarrollo de la primera vía férrea aconsejaba, por economía, seguir el actual recorrido desde Madrid a Zaragoza, por Sigüenza.

Los primeros estudios para el trazado de una vía férrea con estación en Atienza se comenzaron a elaborar en 1856, mientras se trazaba la de Madrid a Zaragoza, y en pleno auge minero de Hiendelaencina. Cuyas explotaciones mineras no se reducían a aquella localidad, sino que continuaban por poblaciones vecinas, como Membrillera, Robledo de Corpes o La Bodera.



En el mes de mayo de 1856 don José María de Torquemada recibió la autorización real necesaria para llevar a cabo el estudio referido que uniría, vía férrea, las localidades la villa de Atienza con la ciudad de Sigüenza. Vía férrea que tenía su punto de partida en Jadraque, desde donde a través de Hiendelaencina enlazaría con Atienza para continuar hacia las salinas de Imón y de La Olmeda y desde estas se enlazaría con la estación de Sigüenza. Se trataba de abaratar los costes de transporte de la plata y de la sal, ya que hasta entonces tanto la una como la otra salían de sus respectivas localidades en carros, con el coste que ello suponía.

La autorización real la podemos encontrar en los diversos boletines oficiales, entre ellos el de Guadalajara:

Con esta fecha digo al Director general de Obras Públicas, lo que sigue:

Ilmo. Sr.: La Reina (q.D.g.), se ha servido acceder a una instancia de D. José María Torquemada, autorizándole para hacer los estudios de un ferro-carril que partiendo desde Atienza y pasando por Hiendelaencina empalme con el que desde esta corte se dirige a Zaragoza, entendiéndose todo conforme al artículo 45 de la ley general de ferro-carriles, por término de diez meses y sin derecho a la concesión, ni indemnización alguna.

De Real orden lo traslado a V.S. para su conocimiento. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 7 de mayo de 1856.- Escosura.- Sr. Gobernador de la provincia de Guadalajara.

Probablemente, los elevados costes del trazado hicieron desistir a Torquemada del proyecto, ya que no se volverá a tener noticias de este primer, y fallido intento por enlazar Atienza por ferrocarril con el resto del mundo provincial.

La segunda ocasión en la que se trata de abrir una línea férrea, tras el fracaso anterior cuyo estudio no llega a materializarse, sería en 1860:

El Excmo. Sr. Ministro de Fomento, con fecha 19 del actual, comunicó al Ilustrísimo Sr. Director general de Obras públicas la Real orden siguiente:

Ilmo. Sr. Accediendo S. M. la Reina a lo solicitado por D. Miguel Martínez, vecino de Madrid, ha tenido a bien autorizarle por el término de seis meses, para verificar los estudios de un ferrocarril desde Hiendelaencina a Imón, pasando por Atienza; en el concepto de que por esta autorización no se confiere derecho alguno al peticionario de la concesión o camino ni indemnización de ningún género por los gastos que el referido estudio le ocasionen, reservándose el Gobierno la facultad de conceder iguales autorizaciones a los que las soliciten y elegir entre los proyectos el que juzgue más conveniente a los intereses del país.

Todavía, tras este segundo fracaso, tendría lugar un tercer intento en 1862:

Por el Ministerio de Fomento se expidió con fecha 27 de septiembre la Real orden que sigue, comunicada en el mismo día al Ilmo. Sr. Director general de Obras Públicas:

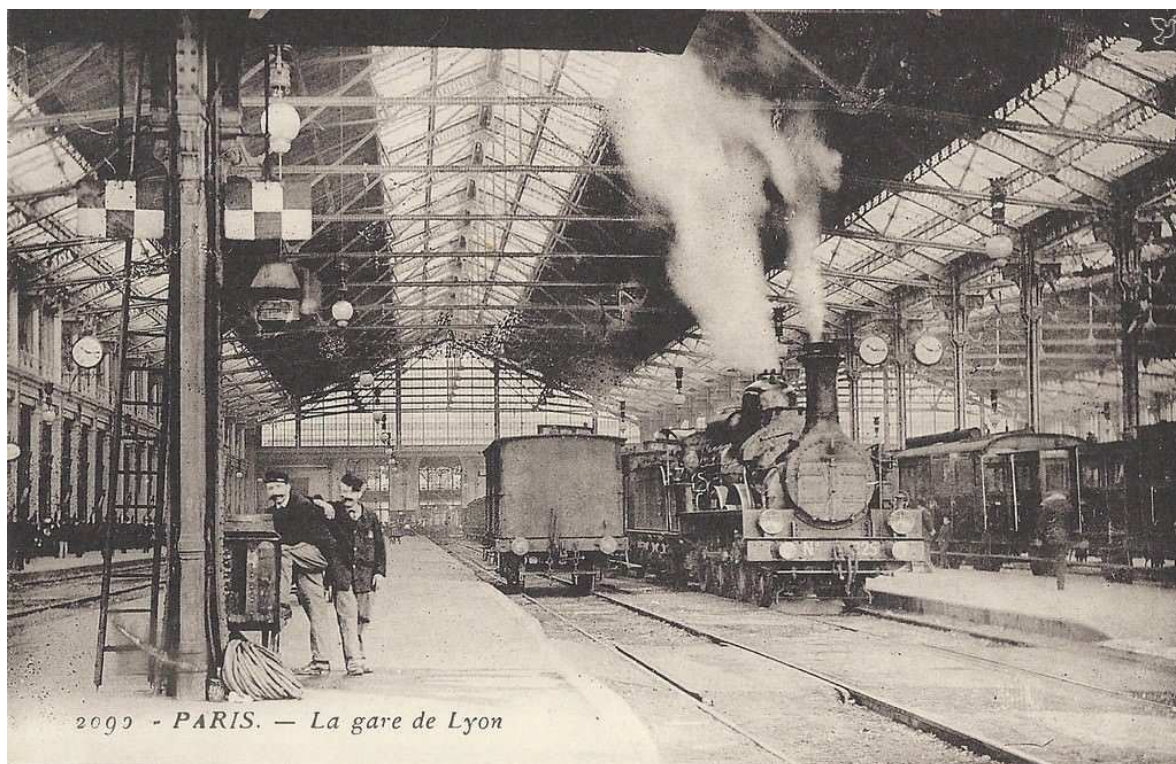
Accediendo la Reina (q.D.g.), a lo solicitado por D. Evelio de Arias y Escobar, vecino de Madrid, ha tenido a bien autorizarle por el término de ocho meses para verificar los estudios de un ferrocarril, que partiendo desde Madrid a Zaragoza vaya a terminar en Atienza, con enlaces en Hiendelaencina e Imón; en el concepto de que por esta autorización no se confiere derecho alguno al interesado a la concesión del camino, ni a indemnización alguna por ningún género de gastos que los referidos estudios le ocasionen, reservándose el Gobierno la facultad de otorgar la concesión si lo creyese conveniente o de elegir entre los proyectos que juzgue más ventajosos a los intereses del país; teniendo presente al mismo tiempo los particulares creados por anteriores concesiones.

El cuarto correspondería al mes de septiembre de 1865, nos lo dan a conocer diversos medios de comunicación con fecha del 24 de dicho mes y año, devolviendo la esperanza a la comarca:

Se ha comunicado a los señores don Gregorio C. Villamil y don Eduardo de Mariátegui la real autorización para poder practicar los estudios de dos tranvías que partiendo en la vía de Madrid a Zaragoza, uno de la estación de Jadraque y otro de la de Sigüenza, terminen respectivamente el primero en Hiendelaencina y el segundo en Atienza. Las nuevas vías, facilitando los medios de transporte a precios sumamente económicos, se cree están llamadas a prestar grandes servicios, tanto a las sociedades mineras de Hiendelaencina, como a las abundantes salinas de Imón, que son acaso las mejores salinas de agua que hay en España.

Ninguno de estos intentos prosperó, como tampoco las iniciativas de llevar a cabo una red de carreteras que contribuyese a llevar a cabo un transporte más seguro y cómodo, fijado en la producción industrial de la parte norte de la provincia, que por aquellos años estaba centrada en la minería en torno a Hiendelaencina, y la sal, principalmente la de la comarca de Atienza-Sigüenza, lo que haría escribir al entonces Ingeniero Jefe del Distrito de Guadalajara, Sergio Yegros:

Los gobiernos que con tanta solicitud promueven las obras públicas, y los pueblos que con tan buena fe contribuyen a su ejecución, comprendiendo que sin ellas es imposible el desarrollo de la riqueza general y el adelantamiento de todas clases, no han parado mientes en la importancia que la minería tiene entre nosotros (en la provincia de Guadalajara), y que después de la agricultura, ninguna otra industria puede proporcionarnos el aumento de riqueza que con razón anhelamos. Se han emprendido y están a punto de terminarse las vías férreas que cruzan todo nuestro suelo, y a pesar de que se conoce que su principal sostén se halla en la adquisición de carbón y del hierro baratos, ni una siquiera de estas líneas se ha estudiado con relación a alguno de los criaderos principales que tenemos reconocidos en varios puntos.



Las carreteras de primero y segundo orden, todas se han emprendido como aquellas para favorecer el comercio principalmente, y hasta para las vecinales vemos con pesar que para nada se tiene en cuenta nuestra industria. En esta provincia (Guadalajara), por ejemplo, hay en construcción cuatro o cinco carreteras y en estudio otras muchas, sin contar las que hay ejecutadas, y ni una sola toca en Hiendelaencina y en los pueblos donde está la fabricación y explotación de estos riquísimos hierros, ni en las abundantes salinas, ni en las canteras del partido de Atienza, etc. Todo se ha atendido menos la minería; se pondrá pronto la comunicación con el ferrocarril de Zaragoza con esta capital (Guadalajara), los baños de Trillo y los de la Isabela; se facilitará pronto también la extracción de los caldos y cereales de toda la Alcarria, y hasta los favorecidos habitantes del valle del Henares disfrutarán de su canal de riego y su carretera unida con la de Somosierra y el ferrocarril de Madrid-Zaragoza. La minería como si no existiera; como si ningún producto pudiera darnos, está aquí olvidada, y sufriendo las consecuencias de este olvido o desdén. Esto tiene su natural explicación: después del vértigo que todos experimentamos a poco de descubrir la riqueza de Hiendelaencina, vino la reacción, y como sus productos no han satisfecho sino a muy pocos, o se la mira con miedo por las víctimas que hizo aquel desbordamiento, o se cree por otros que por ser forasteros la mayor parte de sus afortunados poseedores, no se debe ayudar a su desarrollo y prosperidad. Así sucede que al otorgar las diputaciones provinciales sus recursos para la apertura de carreteras se discute con detenimiento la importancia de tal o cual localidad, por su comercio, por su agricultura, por su ganadería, etc., porque de todos estos ramos hay representaciones en aquellas corporaciones, en los consejos provinciales y en todas las oficinas por donde tienen que pasar los expedientes; pero la minería, que está aislada, huérfana de sus patrocinadores naturales, que son los ingenieros de minas, no tiene quien la represente en sus necesidades...

Siendo tal vez, en cuanto al ferrocarril se refiere, la ocasión en la que más cerca se estaría de llevarse a cabo, al coincidir con el nuevo y gran “Informe relativo a los Ferrocarriles del reino”, en el que se estudiaban minuciosamente las conexiones, poblaciones e industrias a las que debía de llegarse por aquel medio de transporte que comenzaba a avanzar en España. El informe, elaborado por D. Francisco Coello en el mes de mayo de 1865, dividía en partidos el reino, ajustando la provincia de Guadalajara con la red del Nordeste, que debía enlazar con la del Norte, en la llamada línea de Soria:

Esta línea se halla comprendida en los anteproyectos de la Comisión y Junta consultiva de Ingenieros, proponiéndose en ambos su prolongación hasta Castejón, donde se reúnen las líneas de Zaragoza a Alsásua y de Bilbao... La Junta consultiva, después de analizar ligeramente los varios proyectos estudiados en esta zona, se decide por la línea que partiendo de Baidés, a 123 kilómetros de Madrid, se dirige por Soria a Agreda y Castejón, cuya longitud es de 198.691 metros, con un presupuesto de 232.537.899 rs., según los estudios presentados; se funda muy principalmente en que partiendo de Torralba, que está ya en la cuenca del Ebro, hay que vencer otra divisoria para pasar a la del Duero, y que así no se evita el inconveniente principal, alargando las comunicaciones con Soria, y reduciendo el acotamiento que se trata de conseguir en las de Francia y Navarra.

Nosotros, antes de emitir nuestra opinión, vamos a describir los diferentes estudios practicados en esta zona, para fundarla luego más fácilmente. El primero se separa en Baidés del ferrocarril de Zaragoza, y sigue las orillas del río Salado, que cruza repetidas veces, pasando cerca de Vianilla, Huérmeces, El Atance, Santamera, Imón y sus importantes salinas, dejando a 3 kilómetros las de La Olmeda de Jadraque, y después próximo a La Barbolla, La Riba de Santiuste, Querencia, Tobes, Sienes y Valdelcubo, asciende sin dificultad a la divisoria con el Duero, que se halla en los confines de la provincia de Soria,

*empleando sólo pendientes de 15 a 16 milésimas y grandes desmontes, pero sin necesidad de túnel, aunque se proyectan 5 de 100 a 500 metros, para salvar algunos ligeros contrafuertes en la subida...*¹²

Un nuevo intento tendría lugar en los comienzos del siglo XX, enmarcado dentro de la red de ferrocarriles secundarios, trazándose y sacándose a subasta y conocimiento público la elaboración de un estudio que se ajustase a la propuesta de llevar a cabo la unión ferroviaria con la línea de Madrid a Zaragoza, desde la estación de Jadraque a la de Sigüenza, pasando por Atienza, Imón y Hiendelaencina, conforme al estudio ferroviario que se proyectaría el 7 de septiembre de 1904.

Y todavía llegaría uno más, el último, entre 1918 y 1919, que en parte paralizó la crisis que siguió a la conclusión de la I Guerra Mundial, ya que el proyecto, mucho más ambicioso, proyectaba enlazar la vía férrea de Sigüenza con una nueva que a través de Soria y Logroño enlazase con las vías del Norte, llegando a unirse con las de Francia. Se trataba de lo que se llamó “ferrocarril internacional”, que uniría España con Francia y el resto de Europa y cuyo trazado arrancarían en Algeciras para, atravesando la totalidad de España, tener su estación terminal en París.

Aquella impresionante obra no sólo beneficiaba a la provincia de Guadalajara y con particularidad a las poblaciones por las que las vías férreas habían de pasar, desde Madrid a Guadalajara y desde aquí a Cogolludo, Hiendelaencina, Atienza, la provincia de Soria, Logroño, Pamplona..., por lo que todas ellas se movilizaron en busca del anhelado proyecto que, claro está, se alejó mucho de nuestras tierras.

Quizá es este el que más datos nos ha legado, puesto que todas las fuerzas populares de Atienza se pusieron de acuerdo para que no se escapase la ocasión: industriales, políticos y agricultores se pusieron de acuerdo para dar un recibimiento apoteósico a los ingenieros que llegaron a la villa para conocer el terreno. Nos lo cuenta la prensa de la época, que es quizá mejor notario de la actualidad de un tiempo, que cualquier cronista, pasado aquel:

El recibimiento hecho por este pueblo (de Atienza), a los señores Machimbarrena, Ruiz y López, ha sido entusiasta, tan entusiasta como quizá no se haya hecho nunca otro por este vecindario.

Son estos señores los Ingenieros que el Gobierno envía para conocer el terreno sobre el cual ha de tenderse la vía para el ferrocarril internacional; apenas se tuvo noticia de su llegada el pueblo entero acudió a recibirlos. La banda de música amenizó el acto y de vez en cuando salían atronadores vivas hacia estos señores.

Parecía que este sencillo vecindario despertaba alegremente al progreso, encarnado hoy por los enviados por el Gobierno, después en el ferrocarril, que ha de llegar hasta sus puertas y que traerá la vida para todas estas cercanías.

Tenía aquello lugar en el mes de marzo de 1919. En días próximos a las ferias de San José, concretamente sucedió el día 11, y para recibirlos, desde Madrid, se había trasladado el político más influyente que Atienza ha tenido, don Bruno Pascual Ruilópez, quien atendió personalmente a los Ingenieros, trasladándolos de un lugar a otro en su propio automóvil. En este los recogió en Sigüenza, en su casa se les atendió, y cumplida la misión el propio don Bruno los llevó nuevamente a la estación de origen.

Eran aquellos los mismos que en Madrid se encargaban del proyecto del tren suburbano. Del Metro, cuya línea 1 ya se había abierto con indudable éxito.

¹² Informe sobre el plan general de ferro-carriles de España, emitido por la Junta de Estadística. Madrid, 1865.



Bruno Pascual Ruilópez

Don Bruno se había volcado de tal manera en el proyecto que cuando comenzó a hablarse de la línea férrea hizo cuanto estuvo en su mano para que Atienza tuviese un papel protagonista. Papel el de don Bruno que fue reconocido por Atienza en el otoño de 1917.

En el mes de octubre, dados los pasos que Pascual Ruilópez llevaba dados, y el Casino de la Unión, recibió un sencillo y merecidísimo homenaje contado para la posteridad por uno de los personajes más influyentes, culturalmente, de la Atienza de la época. Quien por entonces fuese director de la oficina de Correos, Manuel López Matute, casado en Atienza con una hija de quien fuese conocido veterinario, Francisco Espeja.

El día 12 de octubre del año último, en el Salón del Casino de este pueblo, reuníanse unos amigos, espontáneamente para corresponder con una cena al señor D. Bruno Pascual Ruilópez por el interés que puso en proyecto que tantos beneficios podía reportar a esta ilustre villa que le vio nacer.

Allí, sin previsión alguna, y en éxtasis sincero, brotó la musa popular. Canciones que inspirara el deseo ferviente, el amor sublime, el anhelo legítimo de vida, de redención, a un pueblo que agoniza tal vez al desencanto de su actualidad, en sus pasadas glorias.

Porque Atienza, si, ha estado entumecida muchos lustros por su mala ventura y esa noticia fue la expresión diáfana del pueblo; la que vigorosa triunfa y al estallar ruda, como un sentimiento, cristalizó en un lema: "Todo por Atienza y para Atienza".

El recuerdo de aquella noche memorable ha quedado esculpido en mármol, que perpetuará la memoria de ese su hijo querido y que cual claro horizonte, llega como una esperanza.

A su ilustre hermana, que entre nosotros queda, como algo nuestro, la he visto confundida con el pueblo, en el solemne momento del descubrimiento de la lápida. Por su rostro resbalaban tranquilas las lágrimas y he sentido emoción.

Eran lágrimas que expresaban un cielo de ternura y gratitud.

La crónica, publicada en el semanario seguntino La Defensa, el 9 de septiembre de 1918 era el preludio de lo que llegaría después, con la dedicación de la plaza de San Juan a su memoria. Acto que tendría lugar el 1º de septiembre de ese 1918. Junto a don Bruno Pascual otros personajes de Atienza trabajaron a favor del proyecto, involucrándose decisivamente, entre otros, el entonces diputado provincial, y concejal del Ayuntamiento, don Luciano Más Casterad a quien se debe la movilización provincial.

Que la provincia de Guadalajara y no sólo la comarca de Atienza estaba volcada en el proyecto lo vemos a través de la prensa. El 1º de marzo leemos en El Liberal Arriacense:

Ocupa estos días la atención de nuestros representantes provinciales una cuestión altamente beneficiosa para los intereses de la Región, ligada también a altos intereses nacionales. Se trata de la aprobación por el Congreso del anteproyecto para construir el ferrocarril Dax, Algeciras, Madrid, directo a la frontera francesa.

Tiene también para nosotros este proyecto dos aspectos a cual más interesantes; es el primero el que se refiere a la construcción de un ferrocarril directo entre Madrid y París, gracias al cual podrá hacerse el recorrido entre estos dos puntos en dieciséis horas escasas. En este sentido, el ferrocarril cuyo proyecto se estudia tiene un interés internacional y resuelve uno de los problemas de relación inmediata y rápida con las naciones amigas.

El otro aspecto, que nosotros hemos de examinar con detenimiento y apoyar con todas nuestras fuerzas, claro es que dentro de la modesta esfera en que nos movemos, es aquel aspecto que, gracias al cual, regiones y comarcas para nosotros muy queridas, pueblos de la Sierra, de nuestros distritos, que hasta ahora carecían de estaciones próximas de ferrocarril, se ven incluidas en el número de poblaciones que a consecuencia del progreso, pueden disfrutar de los beneficios de este ferrocarril...

En Guadalajara, para movilizar el proyecto, se formaría una comisión presidida por el entonces presidente de la Diputación provincial, don Ramón Casas, contando con los elementos más notables de las poblaciones de Cogolludo y Atienza, las dos localidades principalmente beneficiadas. Por estas, las distintas comisiones estaban presididas por su alcaldes y en ellas intervenían, por la de Atienza, además de la primera autoridad municipal, representantes de la industria, de la cultura y, como un añadido, los presidentes de los dos casinos entonces en funcionamiento, La Unión y el Recreativo del Obrero. También el médico don Pedro Solís.

El tráfico ferroviario sería de 12 trenes diarios, para los que se tendería una línea eléctrica, puesto que aquél tren ya sería eléctrico. Las obras se presupuestaban en la increíble cantidad de 354 millones de pesetas de aquel tiempo. Cantidad absolutamente impresionante. Como lo eran las cifras del movimiento de tierras y, por supuesto, de hombres que serían necesarios para llevar a cabo tan colosal obra. El tramo del que Atienza formaba parte, de Madrid a la frontera, constaba de 440 kilómetros:

... se construirá de doble vía de ancho internacional, con tracción eléctrica... cruzará la provincia de Guadalajara próximo a los pueblos de Usanos, Puebla de Beleña, Hiendelaencina y Atienza...

Para generar la electricidad necesaria se aprovecharían los cauces del Bornoba y del Tajo, y el presupuesto de obras, solamente para el tramo provincial, superaba los 70 millones de pesetas.

El 24 de febrero de 1919, a fin de dar muestra del interés de Atienza, y de Guadalajara, en el proyecto, la comisión del ferrocarril se trasladó a Madrid con intención de entrevistarse con los ministros que debían decidir, e incluso con el propio Rey Alfonso XIII.

De Atienza salieron los comisionados, encabezados por el Alcalde, don Eugenio Aguilar, a quien acompañaban el concejal Lucas Sanz y el secretario, Anastasio Ortega –padre de quien años adelante sería también Alcalde de Atienza, Julián Ortega Asenjo-, don José María Giner, titular del estanco, entre otros negocios, representaba a los industriales de Atienza; Timoteo Somolinos al Casino de la Unión; Juan Benito Arribas Hijes al del Obrero y, como personaje relevante los acompañaba el médico don Pedro Solís. Por la Diputación de Guadalajara su presidente, don Ramón Casas, y don Luciano Más en su doble papel de concejal y diputado por Atienza.

Por espacio de dos días recorrieron cuantos despachos les fue factible, concluyendo la misión con un recorrido por la prensa, de la que nos da cuenta el periódico madrileño El Globo, en cuya redacción se dieron cita en la mañana del día 27:

Nos manifestaron haber visitado en la mañana de ayer al diputado por el distrito Sr. Abril Ochoa, quien les acompañó al Ministerio de Estado, recibiendo allí el presidente del Consejo, que les hizo objeto de una calurosa acogida dándoles la seguridad de que podían estar satisfechos en sus justas aspiraciones, pues el ferrocarril directo dejaría de serlo si no pasase, como ellos desean y se halla dispuesto en el trazado, por Atienza.

Los comisionados nos manifestaron su satisfacción por el resultado de la visita al Conde de Romanones, que inspirándose en sentimientos de justicia y obrando cual debía, dio su firme palabra a la Comisión de que serían satisfechos en su razonada pretensión.

El Globo, que como es notorio, es consecuente con sus campañas y ampara en sus columnas todo aquello que es justo y equitativo, se felicita del éxito que en su gestión han obtenido los comisionados, a los que promete apoyarlos en sus peticiones, que como era de desear han encontrado eco en el pensamiento del presidente del Consejo de Ministros –Romanones.

No sólo los de Atienza acudieron a Madrid, también lo hicieron los de Cogolludo, así como representaciones de las provincias de Soria, Logroño y Navarra. El semanario provincial Flores y Abejas dio cuenta de que nuestros paisanos de Atienza llegaron incluso a ser recibidos por el Rey, lo que no se llevó a efecto. No obstante, volvieron a Atienza con la promesa del Conde de Romanones de que, efectivamente, el tren pasaría por Atienza y en días próximos llegarían los ingenieros a la villa para estudiar el trazado.

Los ingenieros, efectivamente, llegaron a Guadalajara el día 6 de marzo. En la capital de la provincia se detuvieron por espacio de dos horas para entrevistarse con el Gobernador civil y los representantes de Obras Públicas. Desde Guadalajara salieron camino de Sigüenza con el empeño, trazado por el Gobierno, de acometer las obras con urgencia. Desde Sigüenza llegaron a Atienza, como anteriormente contamos, el día 11, y desde Atienza, tras la vuelta a Sigüenza, continuaron hacia la provincia de Soria.

Para el mes de noviembre de ese 1919, el proyecto había quedado definido, también nos lo cuenta la prensa:

Han terminado en nuestra provincia los trabajos de campo del ferrocarril directo de Madrid a París por Atienza, Paredes y Pamplona.

Las variaciones hechas en el trazado por el collado de Bochones, favorecen a Guadalajara y a todos los pueblos de la cuenca del Henares.

Pero ya se nos advertía de un peligro inminente:

Las provincias de Segovia, Burgos, Palencia y San Sebastián trabajan porque no se construya el ferrocarril directo por Guadalajara, Soria y Pamplona y proponen el trazado Madrid, Segovia, Burgos, Irún, París, pero debe esperarse que las provincias a que afecta el trazado directo Madrid, Guadalajara, Soria y Pamplona, sabrán justificar que el interés general en esta línea Europea está por encima de los intereses regionales.

Pocos días después el senador por la provincia, don José Antonio Ubierna, natural de Argecilla, defendió en el Senado el trazado de la línea por Atienza, cuando ya todo indicaba que las provincias de Segovia, Burgos y San Sebastián, nos habían ganado la partida.

Y Atienza, en aquel mes de noviembre de 1919, perdió, definitivamente, el último tren. Al Gobierno del Conde de Romanones se lo ganaron las provincias limítrofes. Atrás quedó la lucha, a brazo partido, de Bruno Pascual Ruilópez, de Eugenio Aguilar y de Luciano Más Casterad, entre otros, por llevar a Atienza el progreso merecido.

Así pues, no fue, como tantas veces en Atienza se ha repetido, aquello de que el tren no llegó porque algunos agricultores se opusieron a que el trazado les quitase un surco de tierra; sino que la política, tan caprichosa en ocasiones jugó su partida, y Guadalajara, y con ella Atienza, la perdió.

CONSTRUCCIÓN Y DORADO DEL RETABLO MAYOR DE ONTALVILLA DE ALMAZÁN

Juan Luis López Alonso



Ontalvilla de Almazán es un pueblo pequeño y bonito, de gentes sencillas y entrañables. Es una localidad perteneciente al municipio de Adradas. Oficialmente contaba en 2009 con 35 habitantes. Pese a esos datos no se puede pensar que sea un sitio decadente, sino un municipio ubicado en el corazón de Soria, con un casco urbano precioso. El edificio principal es la iglesia, con la advocación de Santa Eulalia.

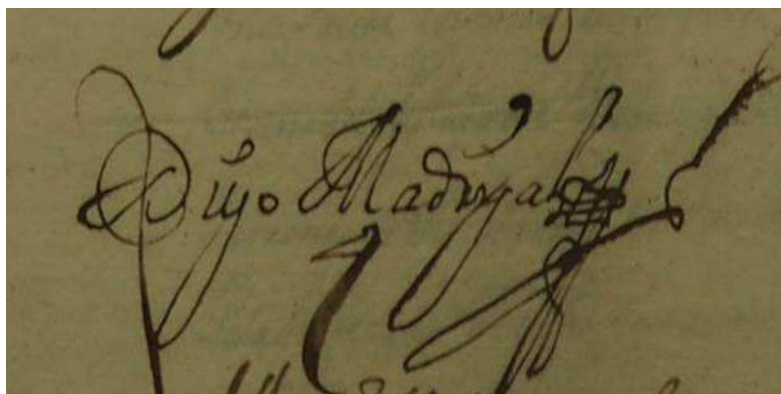
Hasta la última remodelación de las diócesis, las tierras sorianas de Almazán, Berlanga y Caracena pertenecieron durante centenares de años al Obispado de Sigüenza. Por ello en 1711 el mayordomo de la iglesia de Ontalvilla, Juan de Marcos, solicita ante el Provisor y Vicario General en la Ciudad y Obispado de Sigüenza el permiso para la ejecución del retablo. Conseguida la licencia se elige al “maestro de arquitectura”, el atencino Diego de Madrigal, de probada experiencia. Este maestro realiza escritura de obligación el 19 de mayo de 1711 ante el escribano Andrés Montero¹³ y los testigos Francisco Muñoz, vecino de la Villa de Atienza, José de la Cabreriza, natural de ella, y Manuel Montero residente en ella. En esta escritura Diego Madrigal ajusta la construcción del retablo para el altar mayor de la iglesia de Ontalvilla con el Licenciado D. José Mencía, Comisionado por el Provisor y Vicario General de Sigüenza, conforme a las trazas y condiciones, por la cantidad de 8.000 reales de vellón. La obra se realizará en el plazo de un año, estipulándose los plazos y condiciones de los pagos. Diego de Madrigal presenta como su fiador a D. Francisco Villares, Presbítero Beneficiado de la parroquial de san Bartolomé de Atienza.

Son los años duros de la guerra de sucesión. Las tropas angloholandesas y portuguesas saquean Castilla. Pese a ello el retablo se puede concluir

Pasan unos años y Ontalvilla tenía en 1.737 el retablo mayor de su iglesia muy deteriorado. Para su dorado recurren nuevamente a Atienza, que en esos años era centro de maestros de diversas artes.

¹³ AHPGU P-2380.01.01





El 19 de febrero de 1.738. Ante el escribano Diego Fernández Sopena¹⁴, y los testigos Manuel de la Iglesia, Luis Moreno y Francisco Moreno, vecinos de Atienza, comparecen Francisco Lanzuela, maestro dorador, vecino de la Villa de Molina, residente entonces en Atienza, como principal, y Francisco Gonzalo, Juan Antonio Manguera y Pedro Vázquez, vecinos de la Villa, como

sus fiadores y principales pagadores. Todos juntos de mancomún, cada uno de por sí, y por el todo in solidum, con todas las leyes y derechos de la mancomunidad y fianza, según y cómo en ellas se contiene y dijeron:

“Que por cuenta del Señor Dr. D. Francisco Martínez Montero, Provisor y Vicario General en la Ciudad de Sigüenza y su Obispado, tiene dado y ajustado con el dicho Francisco Lanzuela, y es dorar el retablo mayor de la iglesia parroquial del Lugar de Hontalbilla, jurisdicción de la Villa de Almazán, con diferentes condiciones que hechas tiene. Y para que en todo tiempo conste y en los traslados que se dieren de esta Escritura, se incorporen dichas condiciones y me las entreguen a mí, el presente escribano. Y su tenor a la letra es como sigue:

■ ■ ■ ■ ■

Condiciones para dorar el retablo mayor de la iglesia parroquial del Lugar de Hontalbilla.

1ª. Primeramente. Es condición que dicho retablo se haya de aparejar según arte, sin taparle sentido alguno a la talla.

2ª. Es condición que toda la talla, molduras, medias cañas y filetes, hayan de ser de oro, y el resto de dicho retablo haya de ser de jaspes, conforme convenga.

3ª. Es condición que todos los santos que se encuentran en el retablo se hayan de dar primeramente y después estofarlos, según arte.

4ª. Es condición que los tableros donde están los santos hayan de ser de oro, para que salgan más las figuras, que son por coronación: La Santísima Trinidad, y a los lados el Señor con la Cruz a cuestras, y al otro La Anunciación (creemos que hay un error y es La Oración en el Huerto). En el segundo cuerpo el Bautismo de Cristo y la Visitación (creemos que hay otro error, y este sí es La Anunciación). Y en el pedestal, a un lado San Isidro, y al otro, San Sebastián y San Roque. Y lo demás que se encuentra en los respaldos, como son algunos arbolillos y peñascos, se ha de colorear con forma correspondiente.

5ª. Es condición que todas las nubes que se encuentran en dichos tableros, hayan de ser de plata para que salgan más.

6ª. Es condición que la caja principal que es de Santa Eulalia sea de oro, esto y el respaldo para acompañar a los demás de los lados.

7ª. Es condición que todos los Serafines se hayan de encarnar y el pelo a lo natural, alas de ellos estofadas.

8ª. Es condición que la paga de dicha obra ha de ser en tres plazos: al principio, a la mitad, y al a conclusión de la obra, para la que ha de dar fianzas a voluntad del Señor Provisor. Y a esto me obligo a ejecutar por la cantidad de 10.000 reales de vellón, con la condición de que todo va por cuenta de dicho maestro, dando por concluido. Primero de agosto de este año (1.737). Se añade otra:

9ª. Es condición que los zócalos hayan de ser de lo correspondiente a lo demás. Y lo firma en el 19 de febrero de 1.738. Firmado: Francisco Lanzuela.

¹⁴ AHPGU P-2316.C

■■■■■

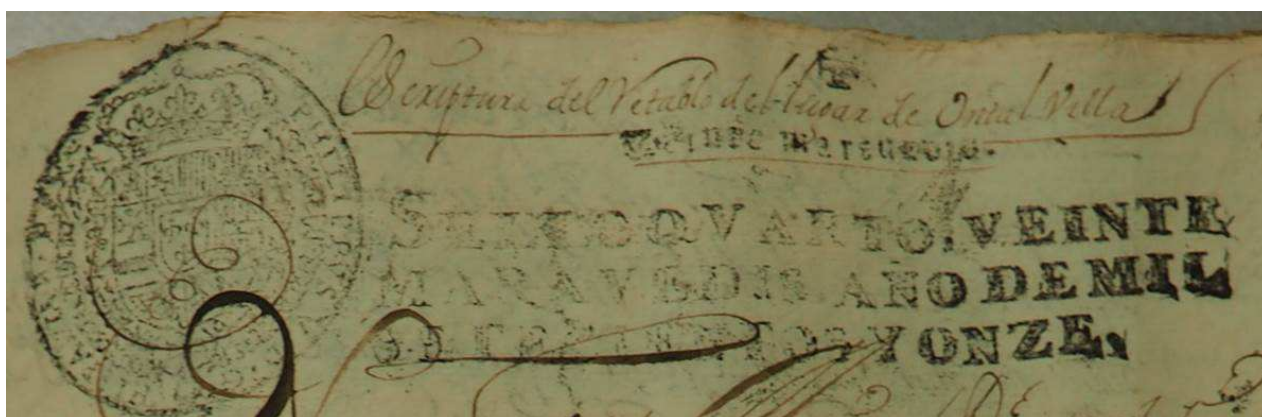
Y así mismo por cuanto tienen tratado que el dicho Francisco ha de dar fianza lega, llana y abonada, y desde luego cumpliendo con dicho trato y ajuste los cuatro referidos. Todos juntos y de mancomún según dicho es. Y otorgan que se obligaban y obligaron a que el dicho Francisco Lanzuela, maestro dorador. Y dará concluido el dicho retablo mayor de la mencionada iglesia parroquial del Lugar de Hontalbilla, jurisdicción de la Villa de Almazán, dándole por bueno a vista ciencia de maestros peritos en el ejercicio, bajo las demás que aquí van incorporadas, y dándole por parte de dicha iglesia de 10.000 reales de vellón que está ajustado en tres plazos y pagas iguales, que ha de ser fenecida, a medio de estar fenecida, y dada que sea por buena por maestros nombrados por una y otra parte.

Continúa el protocolo con las penalizaciones que habrá para las partes en caso de no cumplir, dando poderes a los jueces para que les obliguen con todo el rigor del derecho, y finalizando con la firma de los cuatro otorgantes y del escribano presente.

Si visitamos Ontalvilla podremos ver en la iglesia de Santa Eulalia este sencillo retablo, tal y como lo realizó el “maestro de arquitectura”, el atencino Diego de Madrigal, y lo doró Francisco Lanzuela, vecino de la Villa de Molina y residente entonces en Atienza, hace ya trescientos años.



San Isidro (izqda.), y San Sebastián y San Roque (Dererecha)



Fotos e imágenes del autor.

ATIENZA SIGLO XX, CRÓNICAS DE LA HISTORIA RECIENTE (51)

Tomás Gismera Velasco



Sin grandes penas ni grandes glorias pasó por Atienza el año 1956, como si el tiempo se hubiese detenido entre enero y diciembre de aquel año, o como si los atencinos hubiesen decididos que este, al contrario de los anteriores, y de los venideros, debían de tomárselo a modo de asueto.

Aún así conocimos que la anunciada subvención para el sostenimiento de la ruina en la que entonces se encontraba el

castillo llegaba en el mes de enero, por importe de cuarenta mil pesetas que se fueron en un pis pús, y sin dejar apenas rastro. Puesto que en obra de tamaña embergadura los parches apenas se dejaban notar.

Algo vino a cambiar la fisonomía de Atienza, al menos de la plaza de San Juan, o de don Bruno Pascual Ruilópez, que llamaría la atención por espacio de una decena de años, ya que posteriormente con una nueva remodelación sería retirada.

Fue la instalación de una farola, de cuatro brazos, en el centro de la plaza. Y unos bancos alrededor de los soportales, así como la plantación de alguna que otra acacia frente a la fachada de la iglesia de San Juan, en una remodelación de la plaza que tuvo lugar en el mes de junio y que, todo hay que decirlo, le daba un aspecto de modernidad, asemejándola a la plaza mayor de cualquier capital. Que Atienza, entonces, era la capital de la sierra.

También en este mes conoció Atienza que una hija de la villa, María Criado, hija de don Rafael, el médico, saldría junto a su marido hacía Paraguay, ya que había sido nombrado secretario de la Embajada de Asunción. Se trataba de don José Antonio de Cuadra Echaide, quien hasta entonces había desempeñado el cargo de cónsul adjunto de España en Hendaya.

Y la queja de Francisco Layna de que Atienza, como otras muchas localidades de la provincia, miraba para otro lado y no se preocupaba de una industria que comenzaba a estar en auge, y a la que nadie le prestaba atención: El Turismo.

Decía don Paco, no sin cierto tono de reproche:

...Para que el turismo en Guadalajara se desenvuelva con la debida amplitud y aporte cuantiosos beneficios, urge la construcción de Paradores en zonas estratégicas, y debe la Diputación apresurarse a que se rehabilite y restaure el castillo de Sigüenza, población clave, contribuyendo a los gastos precisos en la medida de sus fuerzas. También urge que se ayude económicamente la construcción de cómodos hospedajes en poblaciones tales como Atienza, Brihuega, Pastrana, etc., cuyo porvenir turístico es muy acusado y conviene favorecerlo...

Sí, eso decía en 1956. Se perdieron muchos años, aunque el tiempo le dio la razón, cuando nadie creía en ello.

Eran tiempos en los que todavía en el término municipal había gran cantidad de animales de labor, puesto que la mayoría de los vecinos de Atienza continuaban viviendo de la agricultura y de la ganadería.



Hoy la inmensidad del monte del Marojal se encuentra desaprovechado, o nos lo parece, pero por aquellos tiempos, al mejor postor, o postores, se sacaban a subasta sus pastos. Este año, para la otoñada, la invernada y la primera siguiente, la subasta se anunció el 6 de septiembre:

...para 1.500 cabezas de ganado lanar; 130 de vacuno, 39 mayor y 14 menor... bajo el tipo de tasación de 17.431,20 pesetas...

Y también, porque el invierno estaba a las puertas, la leña... 299 estéreos de leña gruesa y 1.197 estéreos de leña menuda (roble)... Aclaremos que el estéreo era una medida equivalente al metro cúbico. Así que salían 299 metros cúbicos de leña gruesa y 1.197 de menuda. Con lo que el monte se iba limpiando, repoblando y teniendo utilidad. Por cierto, que la subasta de leña quedó desierta. Solía suceder, que nadie optase a la primera y segunda subasta para así, en la tercera, obtener una considerable rebaja en el precio inicial que ascendería al 25 por ciento del precio inicial.

También la Guardia Civil nos daba alguna que otra noticia. Actuando en ocasiones como agentes de objetos hallados, o perdidos:

Por el Comandante del Puesto de la Guardia Civil de Atienza se ha comunicado al Gobierno Civil que ha quedado depositada en la Alcaldía de Tordelloso, el día 22 del actual, una vaca recogida por las fuerzas de dicho puesto al ignorarse quien es su dueño, siendo ésta de las señas siguientes: de unos cinco años de edad, pelo negro con una raya castaña por el lomo, ubre blanca, patas rojas y cuernos bien presentados y bonitos...

El oficio se dio a conocer en el mes octubre. Llama la atención esa fijación de que tenía los cuernos... bien presentados, y bonitos.

Después, los fríos, la nieve... Lo de siempre.

NOS VAMOS AL REFRANERO... CON LAS CABRAS

Juan Luis López Alonso

- La cabra siempre tira al monte.
- Guarda el cabrero las cabras de muchos lobos, y a su mujer no puede de un hombre solo.
- A la cabra y al cochino no hay que enseñarles más que una vez el camino.
- Cabra coja no duerme siesta.
- Cabras y cabritos, a todos nos traen fritos.
- Cabra coja, nunca sana.
- Palabra, le dijo la loba a la cabra.
- Si a tu vecino quieres mal, mete las cabras en su olivar.
- Si tu enemigo cabras ha, todas juntas te las pagará.
- No dan las cabras para el daño.
- Cabra roñosa, daña a otra.
- Cabra rumiona, leche amontona.
- La cabra mocha, leche es toda.
- Cabrito de un mes, recental de tres.
- Febrero, mes cebadero, y cabrito en caldero.



- De cabrá y lechón, buen zamarrón.
- La cabra vieja lame la talega (por la sal).
- Cabra nueva come la sal, y la vieja, la sal y el costal.
- Cuando la cabra estornuda, el tiempo muda.
- Quien cabras cría, tiene juicios cada día.
- Ten rebaño de cabras, si hay muchos hijos para guardarlas.
- Cabra, caballo y mujer, gordos los has de escoger.
- Cabra en sembrado, peor que nublado.
- Ni en vivo ni en chival, echas tu caudal.
- Cabra muerta de hambre no la ha visto nadie.
- Reniego de ganado que querría no ser guardado.
- Quien tiene la cabra, ese la mama.
- Ni gato en palomar, ni cabra en olivar.
- Quien no puede mantener una vaca, mantiene una cabra.
- Anda la cabra de roca en roca, como el bostezo de boca en boca.
- Donde la cabra muerde, la rama pierde.
- Por donde pasa la cabra, todo lo arrasa.
- Una buena cabra, una buena mula y una buena mujer, son muy malas bestias las tres.
- A la mujer y a la cabra, la cuerda larga.
- Los que cabras no tienen y cabritos venden, ¿de dónde les viene?
- Año bisiesto, ni cabra, ni viña ni huerto.
- Cabras crían trampas, y carneros dineros.
- Cabra loca, desgraciado al que le toca.
- Cabra manca, a otra daña.
- Al hombre muerto, la cabra y el huerto, y al muerto, sólo el huerto.
- Cabra muerta de hambre, no la ha visto nadie.
- Nunca se vio cabra muerta de hambre.
- Cabra hambrienta, come hasta leña.
- Cabras y muchachos comen a buen bocado.
- Cabra por viña, peor que tiña.
- Cabra que cojea, o mal come, o mal sesteá.
- Por descontado, la cabra está libre del arado.



- Cabra coja, junto a la casa trota.
- Cabra que tira al monte, no hay cabrero que la guarde.
- El hijo de la cabra, de una a otra hora bala.
- Gallina, mujer y cabra, mala cosa siendo magra.
- Cabras que mucho estornudan, tiempo que se muda.
- Las tres cabezas más duras: la mujer, la cabra y la burra.
- Cabras, viñas y huertas, su amo a la puerta.
- La cabra de mi vecina da más leche que la mía.
- La cabra, donde nace; la oveja, donde paca.
- Es del hombre condición, como del cabrito, o morir muy pequeñito, o llegar a ser un cabrón.
- La cabra, para el que la guarda.
- Cabra por viña, cual la madre, tal la hija.
- La cabra pare cabritos.
- Para do salta la cabra, salta la chiva.
- Cabra de manada, no se halla encerrada.
- Para do salta la cabra, salta la chiva, o un poquito más arriba.
- A la cabra parida, por la pata le entra la comida.
- Donde rumian cabras, chivos nacen.
- Lana de cabra, ni es lana ni es nada.
- La cabra, donde nace, la oveja, donde paca y la mujer, donde hable.
- Cabrito, ganso y lechón, de la mano al asador.





FACCIOSOS, SALTEADORES Y BANDOLEROS EN TIERRAS DE ATIENZA Y GUADALAJARA. COGOLLUDO: La Banda del Quincallero

Tomás Gismera Velasco



Serían las cuatro y media de la tarde del 6 de junio de 1850, cuando de Cogolludo salió un tendero llamado Antonio Espejeleta que acostumbraba a ir al mercado que en la ducal villa se venía celebrando desde tiempo inmemorial todos los sábados, le acompañaba uno de sus hijos, de doce o catorce años, y se dirigían, desee Cogolludo, una vez hechos los apaños correspondientes, a Membrillera, lugar del que eran vecinos. Una legua, de las de entonces, distanciaba ambas poblaciones.

Montados en una mula, y con la mercancía adquirida, con intención de revenderla en su pueblo, a eso de la media legua de distancia del lugar de salida, y media también del de la llegada, se vieron sorprendidos por la imprevista visita de los salteadores de caminos, tan frecuentes en la época. Se trataba de una cuadrilla compuesta por cuadro hombres, y quien la comandaba montaba a un elegante caballo castaño, y fue este quien les dijo lo de: ¡Tente quieto!

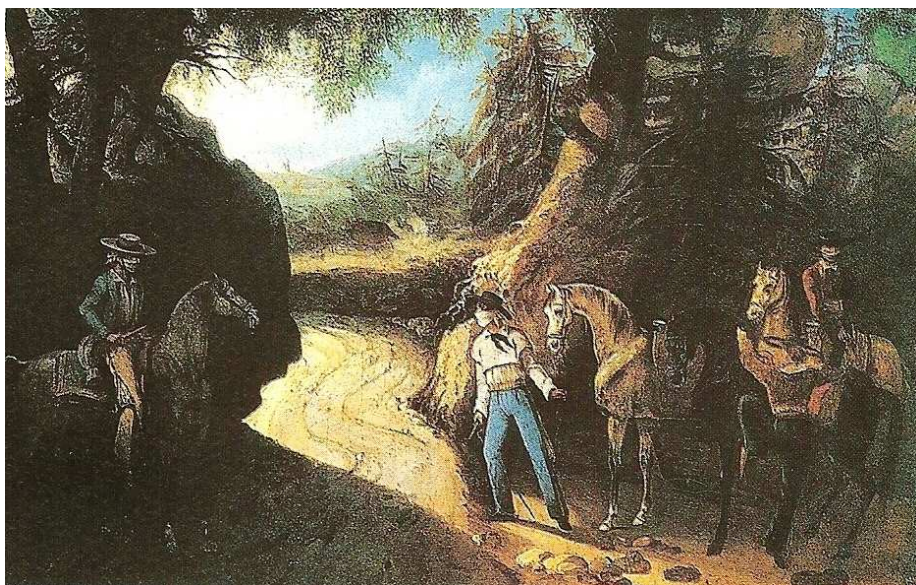
Lo dijo en singular porque el hijo de nuestro buen Antonio poco antes de llegar al punto del encuentro se había desmontado, por dejar descansar al animal y se había orillado del camino para atarse la alpargata, que se le había soltado. El chaval, cuando quiso ver, había perdido al padre de vista, pero se encontró con que un pastor se encontraba atado a un árbol, que había sido previamente asaltado por los del caballo castaño. También, al poco, rodearon al muchacho y frente al pastor lo dejaron, atado también. Sin que del padre Antonio Espeleta volviese a saber.

No pudieron identificar a los asaltantes porque la cara la llevaban cubierta, al uso de aquel tiempo, con un pañuelo que únicamente les dejaba los ojos a la vista. Por los ojos, y por alguna muestra más de la cara que el hijo de Antonio pudo ver en un golpe de suerte, señaló a un fulano de nombre Gregorio y natural de la Ledanca alcarreña. No podía dar muchos más datos del individuo, salvo que era hijo de un tejedor de paños de aquella localidad, que estaba casado, porque se le conocían unos cuantos hijos, y que además habían coincidido en algún mercado de la comarca, pues el Gregorio de Ledanca se dedicaba al oficio de la quincallería.

Esa identificación llegó después, pues como Gregorio y el hijo no regresasen a casa en el plazo que se habían impuesto, y temiendo la mujer que algo malo les sucedió, desde Membrillera se echó ella al camino con tres vecinos más en busca de sus hombres, hasta encontrar al chico y al pastor, sin que de su Antonio se encontrase rastro.

La mujer, con el hijo y uno de los vecinos se volvieron a Membrillera, los otros dos hombres a Cogolludo, a dar parte, pues supusieron que Antonio fue asesinado, por la partida. De Cogolludo, y al mando del Alcalde, salieron en su búsqueda unos veinte hombres a caballo y con su trabuco al hombro, y a estos se unieron otros tantos, con Alcalde al frente, de Membrillera, y los cuarenta, durante toda la noche, anduvieron buscando por la comarca los rastros del desaparecido y sus asaltantes, regresaron a Cogolludo de madrugada sin encontrar rastro, y por seguir buscando pistas, los que llegaron fueron suplidos por otra cuadrilla compuesta por 28 hombres y caballerías respectivas, encontrando por fin al pobre Antonio en las cercanías de un barranco próximo a Cogolludo. Sin vida, pues había recibido unas cuantas puñaladas que se la quitaron. Puñaladas y algo más, pues el parte completo de quienes lo encontraron daba cuenta de que: “además de tener una pierna rota por la caña, había recibido tres o cuatro puñaladas y tenía la cabeza aplastada a pedradas”.

Todo para robarle dos cargas de tela, el macho en el que iban cargadas y el poco dinero que le sobró de hacer las compras. El juzgado de Tamajón, pues en su territorio jurisdiccional se encontró el cadáver, fue quien tomó parte en el asunto, y quien ordenó la búsqueda del criminal, que inmediatamente fue identificado, pues en el rifirafe, perdió la cartera con la documentación.



Se trataba de un conocido asaltante a ratos perdidos, con oficio oficial de quincallero, y por nombre José Ramosostro, de la Tudela de Navarra.

Al desdichado Antonio, tras la práctica de las diligencias oportunas, se le dio tierra, por orden del juzgado, en el cementerio de Tamajón.

Al de Tudela se le atribuirían unos cuantos asaltos más, en Tamajón, Retiendas, Valverde... Con tamañaza audacia que nunca lo tomaron preso, ni a él, ni a sus cómplices. Un día desaparecieron y de ellos nunca más se supo.

**ATENCIÓN DE LOS
JUGLARES
DESEA A SUS
COLABORADORES
AMIGOS, LECTORES
Y SEGUIDORES...**

**UNA FELIZ NAVIDAD
Y UN VENTUROSO AÑO**

2017